

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES autoriza la convocatoria pública para la designación del asistente docente del Área de Derecho Penal, Privado y Público, en dicha razón.

EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR en atribución a sus funciones conferidas por el Acuerdo 028 de 2003 emanado del consejo Superior de la Universidad de Caldas que en su artículo 4 literal d). Dice que *“Efectuar anualmente por lo menos una convocatoria a concurso para asistentes docentes, dirigida a egresados no graduados del programa de Derecho de la Universidad de Caldas y coordinar el proceso de selección, nombramiento y posesión”*. Se permite:

CONVOCAR

A los egresados no graduados del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, interesados en participar en el proceso de selección para proveer los cargos de *Asistentes Docentes de las Áreas Penal, Privado y Público del Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar* para realizar su práctica estrictamente jurídica en el Consultorio Jurídico, encaminada a cumplir con el requisito de la judicatura por el tiempo y durante el horario que determine la ley o los reglamentos de la universidad.

De acuerdo con el artículo 8 del Acuerdo 028 de 2003, del Consejo Superior de la Universidad; por medio del cual se adopta el reglamento del Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar”, dice a su letra que *“los asistentes docentes de área son aquellos egresados no graduados del programa de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, que realizan su práctica estrictamente jurídica en el consultorio jurídico y centro de conciliación, encaminada a cumplir con el requisito de la judicatura por el tiempo y durante el horario que determine la ley o los reglamentos de la universidad.*

A su vez el artículo 9 del acuerdo 028 de 2003 dice.... *“para ser asistente docente del consultorio jurídico y del centro de conciliación se requiere además de ser egresado del programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, reunir los siguientes requisitos:*

- a. Tener Licencia Temporal Vigente durante la permanencia en el cargo.*
- b. Acreditar la calidad de conciliador.*
- c. Haber participado en el proceso de selección o concurso de conformidad con las normas legales establecida por la Universidad.*
- d. No haber sido sancionado por faltas disciplinarias dentro de la Universidad o fuera de ella.*
- e. Los demás requisitos que establezca la ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad.”*

Por su parte el artículo 10 del multicitado acuerdo establece que:

“los asistentes docentes del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas serán designados mediante concurso de méritos, conforme al siguiente procedimiento:

- a) Inscripción dentro de los términos establecidos en la convocatoria, anexando su hoja de vida y la licencia temporal vigente, o el certificado del tribunal superior que conozca del trámite de solicitud de la misma.*
- b) Presentar prueba de conocimientos en el área para la cual concursa y obtener como mínimo una nota de 3.5 en la escala de 1 a 5.*
- c) Tener un promedio de notas del área para la cual concursa superior a 3.8 en escala de 1 a 5.*
- d) Tener un promedio de notas durante toda la carrera superior a 3.8 en escala de 1 a 5.*

e) Presentar por escrito un plan de trabajo para su desempeño en el área para la cual concursa, dentro del término señalado en la convocatoria respectiva.”

El valor de cada una de las pruebas es el siguiente:

<i>Prueba de conocimientos:</i>	<i>50%</i>
<i>Promedio de notas de área:</i>	<i>20%</i>
<i>Promedio de notas de carrera:</i>	<i>20%</i>
<i>Plan de trabajo:</i>	<i>10%</i>

Serán designados en cada área los aspirantes que obtengan mayor puntaje, su nombramiento y posesión se realizara conforme a las normas vigentes expedidas por el consejo superior de la Universidad.”

Inscripciones: Del lunes 07 de marzo al miércoles 16 de marzo de 2011, en el horario de 8:00 a.m. a 11 a.m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. (días hábiles) en la Universidad de Caldas, Secretaria del Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar”. Los documentos deben ser entregados personalmente o por correo certificado, en sobre cerrado, empleando el formulario único de inscripción para proceso público y abierto disponible en la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública <http://www.dafp.gov.co> link Meritocracia ([Formato inscripción para proceso público y abierto para la selección meritocrática de servidores públicos- Formato hoja 1](#) . [Formato inscripción para proceso público y abierto para la selección meritocrática de servidores públicos- Formato hoja 2](#)). Se deben anexar los certificados que acrediten la formación académica, promedio de notas de área, promedio de notas de carrera, la licencia temporal vigente, o el certificado del tribunal superior que conozca del trámite de solicitud de la misma. Se rechazarán las hojas de vida que no respondan correctamente a estos requerimientos.

Publicación del listado de admitidos y no admitidos al proceso de selección: En la Cartelera del Consultorio Jurídico *Daniel Restrepo Escobar*, o en la página Web (<http://www.ucaldas.edu.co/>) en el link, Procesos de Selección, el **jueves 17 de marzo**.
Hora: 4 p.m.

Reclamaciones a lista de admitidos y no admitidos: viernes 18 de marzo de 8 a 12 m en la Dirección del Consultorio Jurídico *Daniel Restrepo Escobar*.

Respuesta a las reclamaciones: viernes 18 de febrero. Hora: 5 pm. . En el Consultorio Jurídico *Daniel Restrepo Escobar*, Dirección.

Pruebas: Se realizarán en el Consultorio Jurídico *Daniel Restrepo Escobar* de la Universidad de Caldas, el día martes 22 de marzo de 2011 **a las 8:30 am. Los participantes deben presentarse en el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar a las 8:15 a.m.** Los aspirantes podrán comunicarse oportunamente para obtener información adicional, con la Secretaria del Consultorio *Daniel Restrepo Escobar*, o con la Dirección.

Plan de Trabajo: Extensión máxima de la propuesta: **10 páginas**. Normas ICONTEC o NORMAS APA. Indicaciones para la presentación de la propuesta: a) Descripción General, b) Objetivos (Generales y Específicos), c) Metas a lograr, d) Procedimiento a Desarrollar: Fases y Duración, e) Mecanismos de Evaluación de Avances y Metas, f) Medios requeridos para su desarrollo, g) Bibliografía, se entregara el día 22 de marzo hogaño a las 2 pm.

Publicación de los resultados de la aplicación de las pruebas. En la Cartelera del Consultorio Jurídico *Daniel Restrepo Escobar*, o en la página Web (<http://www.ucaldas.edu.co/>) en el link, Procesos de Selección, el **jueves 24 de marzo**.
Hora: 4 p.m.

Presentación de reclamaciones: En el Consultorio Jurídico *Daniel Restrepo Escobar*, el **viernes 25 de marzo de 8 a 12 m**. En la dirección del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas.

Respuesta a reclamaciones: lunes 28 de marzo de 2011 2 p.m. en el Consultorio Jurídico
Daniel Restrepo Escobar.

Será designado como asistentes Docentes de las Áreas Penal, Público y Privado los aspirantes que obtenga el mayor puntaje, su nombramiento y posesión se realizara conforme a las normas vigentes expedidas por el Concejo Superior de la Universidad.

Esperamos una positiva convocatoria en pro de los intereses institucionales.

El Director

ANDRES FELIPE TABARES ALVAREZ

Publicado en cartelera: Viernes 04 de Marzo de 2011

hora: 4:35 pm